

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 509

COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la práctica depredatoria que se efectúa en las aguas del río Paraná y otras cuestiones conexas. **Alarcón.** (785-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación a la práctica depredatoria que se realiza en el mismo, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, en relación a la práctica depredatoria que se efectúa en las aguas del río Paraná:

1. Si se conoce a la fecha un control efectivo de la práctica indiscriminada y depredatoria de la pesca, en aguas de la cuenca fluvial del río Paraná, entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, en los departamentos de La Capital, Garay, San Javier y San Jerónimo.

2. Si en la actualidad el organismo competente del control de cantidad y calidad de la pesca para comercialización, realiza los controles pertinentes, para determinar si la extracción de peces se efectúa dentro de los cánones considerados normales.

3. Si es cierto que se ha duplicado la extracción en tonelaje de la cantidad de peces en dicho río y a la fecha ningún organismo responsable ha intervenido.

4. Por qué, a pesar de que en los últimos años se conoce que el recurso pesca disminuyó el 50% de sus valores históricos, según estudios de institutos de investigación científica, los organismos de medio ambiente y recursos naturales (tanto de jurisdicción provincial como de alcance nacional) no han intervenido a fin de poner coto a esta anomalía.

5. Quiénes son los responsables de otorgar el permiso de pesca a las empresas que la practican, y cómo se fiscalizan, a fin de que no extraigan más recursos de los estipulados, de existir un tope al respecto.

6.Cuál es la solución a brindar, en el caso de la probable caída del recurso pesca, teniendo en cuenta la posible traslación de la población costera (de 300 a 500 mil personas) a los centros más poblados de la provincia de Santa Fe.

7. Qué medidas pueden adoptarse para que los pescadores no queden sin su fuente de manutención.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – Fernando R. Montoya. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Angel E. Baltuzzi. – Miguel A. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – José L. Fernández Valoni. – Elsa G. Lofrano. – Oscar F. González. – José C. Cusinato. – Mirta E. Rubini. – Fernando C. Melillo. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Jorge O. Casanovas. – Héctor J. Caballero. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna.

– Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Nilda C. Garré. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – María G. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Juan C. Lynch. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – María del Carmen C. Rico. – Miguel A. Toma. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación a la práctica depredatoria que se realiza en el mismo, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos correspondientes: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio del Interior (Prefectura Naval) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Humanos, informe a este cuerpo sobre la falta de control en las aguas del río Paraná en relación a la práctica depredatoria que se efectúa en las mismas:

1. Si se tiene conocimiento de la problemática por la que atraviesa en estos momentos la pesca en el río Paraná en los departamentos de La Capital, Garay, San Javier y San Jerónimo de la provincia de Santa Fe.

2. Si se ha controlado el funcionamiento del sistema de pesca entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

3. Si en la actualidad el organismo competente del control de cantidad y calidad de la pesca para comercialización realiza los contralores pertinentes para determinar si la extracción de peces se actúa dentro de los cánones considerados normales.

4. Por qué se ha duplicado la extracción en tonelaje de la cantidad de peces en dicho río y a la fecha ningún organismo responsable ha intervenido.

5. Por qué, a pesar que en los últimos años se conoce que el recurso pesca disminuyó el 50% de sus valores históricos según estudios de institutos de investigación científica, los organismos de Medio Ambiente y Recursos Naturales (tanto de la jurisdicción provincial como de alcance nacional) no han intervenido a fin de poner coto a esta anomalía.

6. La práctica depredatoria de la pesca está prohibida en nuestros litorales ribereños y marítimos costeros y no se conoce a la fecha un control efectivo de los mismos.

7. Quiénes son los responsables de otorgar el permiso de pesca a las empresas que la practican, y cómo se fiscaliza a fin de que no extraigan más recursos de los estipulados (si es que hay un tope).

8.Cuál es la solución a brindar, en el caso de la probable caída del recurso pesca, teniendo en cuenta la posible traslación de la población costera (de 300 a 500 mil personas) a los censos más poblados de la provincia de Santa Fe.

9. Cómo se interviene a fin de verificar que el eslabón más pequeño y desprotegido de esta cadena (los pescadores) no queden sin su fuente de manutención.

María del Carmen Alarcón.